

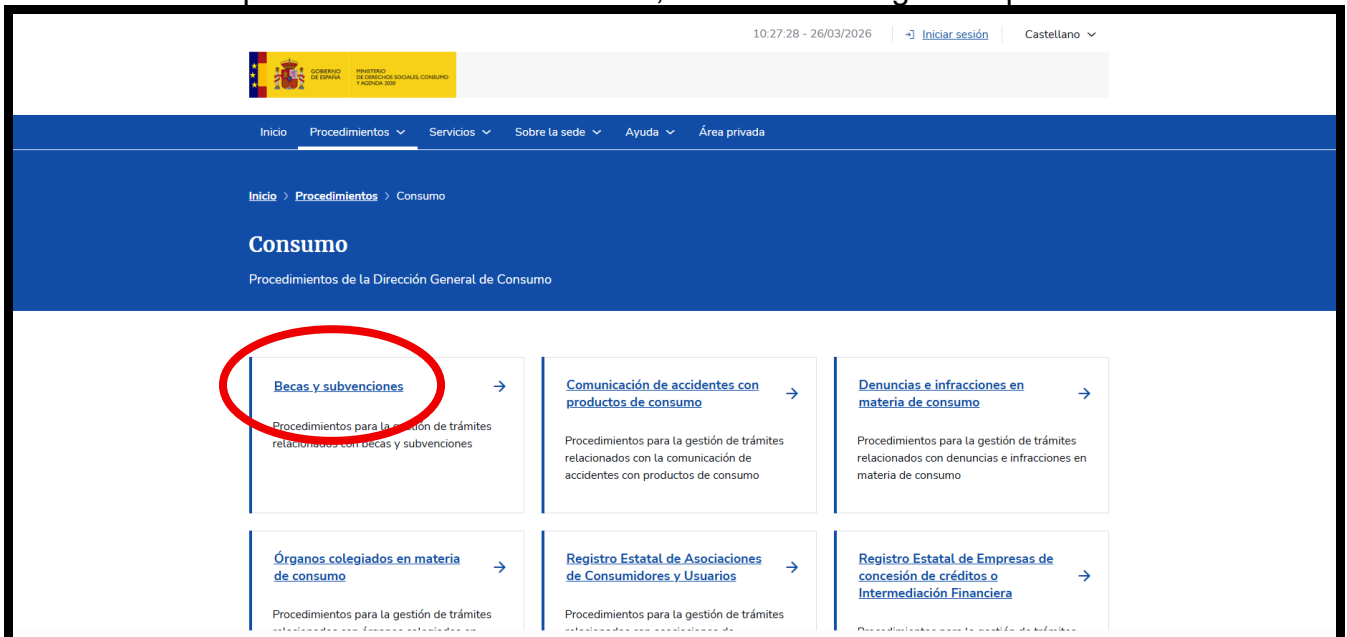


CÓMO REGISTRAR UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN


Para acceder a la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, debe introducir en la barra de búsqueda la siguiente dirección HTML: <https://dsca.sede.gob.es/>. Le aparecerá una pantalla como la siguiente:



Pinchando en el procedimiento de "Consumo", nos lleva a la siguiente pantalla:



Pinchando ahora en la pestaña “Becas y subvenciones”, nos lleva a la siguiente pantalla:



Inicio Procedimientos Servicios Sobre la sede Ayuda Área privada

Inicio > Procedimientos > Consumo > Becas y subvenciones

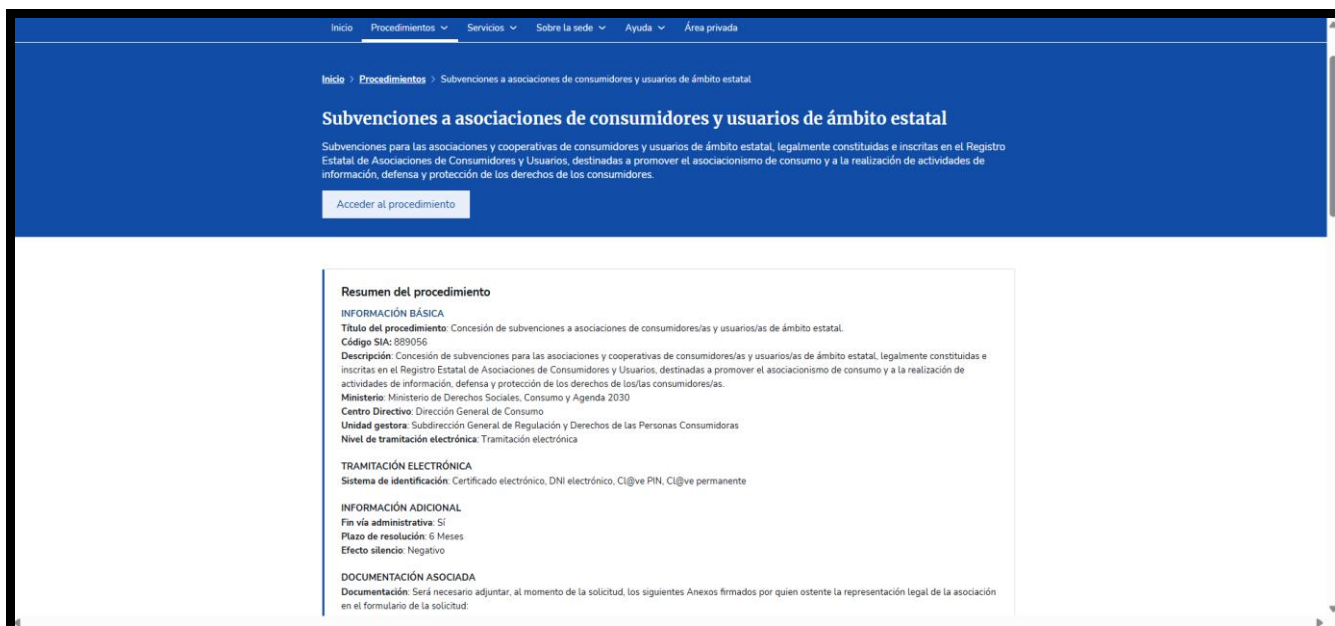
Becas y subvenciones

Procedimientos para la gestión de trámites relacionados con becas y subvenciones

Procedimientos

- [Becas de formación en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo, del Centro de Investigación y Control de la Calidad \(CICC\)](#) →
- [Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal](#)** →
- [Subvenciones destinadas a Juntas Arbitrales de Consumo Autonómicas](#) →
- [Subvenciones destinadas a Juntas Arbitrales de Consumo Locales y Provinciales](#) →

Pinchando ahora sobre el procedimiento “Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal”, nos lleva a la siguiente pantalla:



Inicio Procedimientos Servicios Sobre la sede Ayuda Área privada

Inicio > Procedimientos > Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal

Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal

Subvenciones para las asociaciones y cooperativas de consumidores y usuarios de ámbito estatal, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.

[Acceder al procedimiento](#)

Resumen del procedimiento

INFORMACIÓN BÁSICA
Título del procedimiento: Concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores/as y usuarios/as de ámbito estatal.
Código SIA: B89056
Descripción: Concesión de subvenciones para las asociaciones y cooperativas de consumidores/as y usuarios/as de ámbito estatal, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los/as consumidores/as.
Ministerio: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Centro Directivo: Dirección General de Consumo
Unidad gestora: Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras
Nivel de tramitación electrónica: Tramitación electrónica

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA
Sistema de identificación: Certificado electrónico, DNI electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve permanente

INFORMACIÓN ADICIONAL
Fin vía administrativa: Sí
Plazo de resolución: 6 Meses
Efecto silencio: Negativo

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Documentación: Será necesario adjuntar, al momento de la solicitud, los siguientes Anexos firmados por quien ostente la representación legal de la asociación en el formulario de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación: Será necesario adjuntar, al momento de la solicitud, los siguientes Anexos firmados por quien ostente la representación legal de la asociación en el formulario de la solicitud.

Anexos de la solicitud

Anexo I: Solicitud

Anexo II: Memoria de cada uno de los programas que se solicita subvencionar

Anexo III: Estructura de cuentas de gastos del Programa de Fomento

Anexo IV: Estructura de cuentas de gastos de cada uno de los Programas Específicos que se solicita subvencionar

Anexo V: Declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de la SS

Anexo VI: Declaración responsable artículo 13 ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones

Anexo VII: Declaración responsable de solicitud o recepción de subvenciones y/o ayudas públicas de otras instituciones, en el ejercicio de la convocatoria y/o en el ejercicio anterior

Anexo VIII: Declaración responsable número socios individuales

Anexos de la justificación*

Anexo IX: Memoria de actuación de los programas específicos para la justificación del pago

Anexo X: Relación de justificantes de gasto

Anexo XI: Estructura de cuentas de gastos ejecutados del Programa de Fomento y de cada programa específico concedido

Anexo XII: Declaración responsable de ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa

Anexo XIII: Liquidación individual de dietas y gastos de locomoción

*Los anexos de justificación deberán aportarse posteriormente, una vez ejecutados los programas, con fecha límite el 28 de febrero del ejercicio siguiente al de publicación de la convocatoria.

Documentos adjuntos

[↓ Anexo I: Solicitud](#)

Solicitud

[↓ Anexo II: Memoria](#)

Memoria de cada uno de los programas que se solicita subvencionar

[↓ Anexo III: Estructura](#)

Cuentas de gastos del Programa de Fomento

[↓ Anexo IV: Estructura](#)

Cuentas de gastos de cada uno de los Programas Específicos

[↓ Anexo V: Declaración responsable](#)

Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de la SS

[↓ Anexo VI: Declaración responsable](#)

Artículo 13 ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones

[↓ Anexo VII: Declaración responsable](#)

Subvenciones, ayudas públicas de otras instituciones, en convocatoria y/o en el ejercicio anterior

[↓ Anexo VIII: Declaración responsable](#)

Número socios individuales

En la documentación asociada se distinguen dos tipos de Anexos, los que van incluidos con la solicitud, que deben presentarse junto al formulario y que están disponibles para su descarga, y los que van incluidos con la justificación, que no están disponibles actualmente en la sede para su descarga pero que serán facilitados de forma previa a la justificación para su presentación.

Pinchando ahora sobre el botón de “*Acceder al procedimiento*”, nos lleva a la siguiente pantalla, donde deberemos identificarnos por alguno de los métodos proporcionados a tal efecto.

Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal_acc2

Subvenciones para las asociaciones y cooperativas de consumidores y usuarios de ámbito estatal, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.

[Acceder al procedimiento](#)

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de CI@ve

La imagen muestra una interfaz de usuario con cuatro opciones de identificación:

- CI@ve móvil**: Incluye CI@ve PIN. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#). Para usarlo, es necesario registrarse.
- DNle / Certificado electrónico**: Cualquier certificado electrónico cualificado.
- Ciudadanos UE**: Sistemas de identificación de otros países de la UE.
- CI@ve permanente**: Usuario y contraseña. Para usarlo, es necesario registrarse.

Es importante destacar que la persona que registre la solicitud como representación legal de la asociación será la única que, posteriormente, podrá acceder con su N.I.F al expediente abierto para añadir documentación, ser notificada o contestar a los requerimientos practicados por la Administración.

Una vez identificados, se abrirá el formulario de solicitud de subvención, que deberá rellenarse en cada punto indicado (datos del solicitante, datos de la solicitud y la firma de la misma):

El formulario muestra el título "Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal" y el ámbito seleccionado: "Dirección General de Consumo".

Proceso de solicitud:

1. Datos del solicitante
2. Datos de solicitud
3. Firma de solicitud

Datos del solicitante

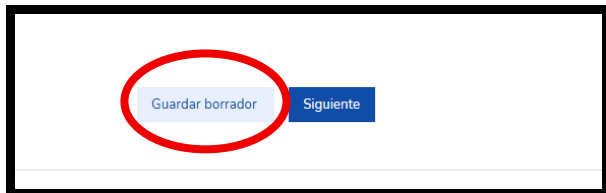
Los campos obligatorios están marcados con un asterisco (*)

Solicitante

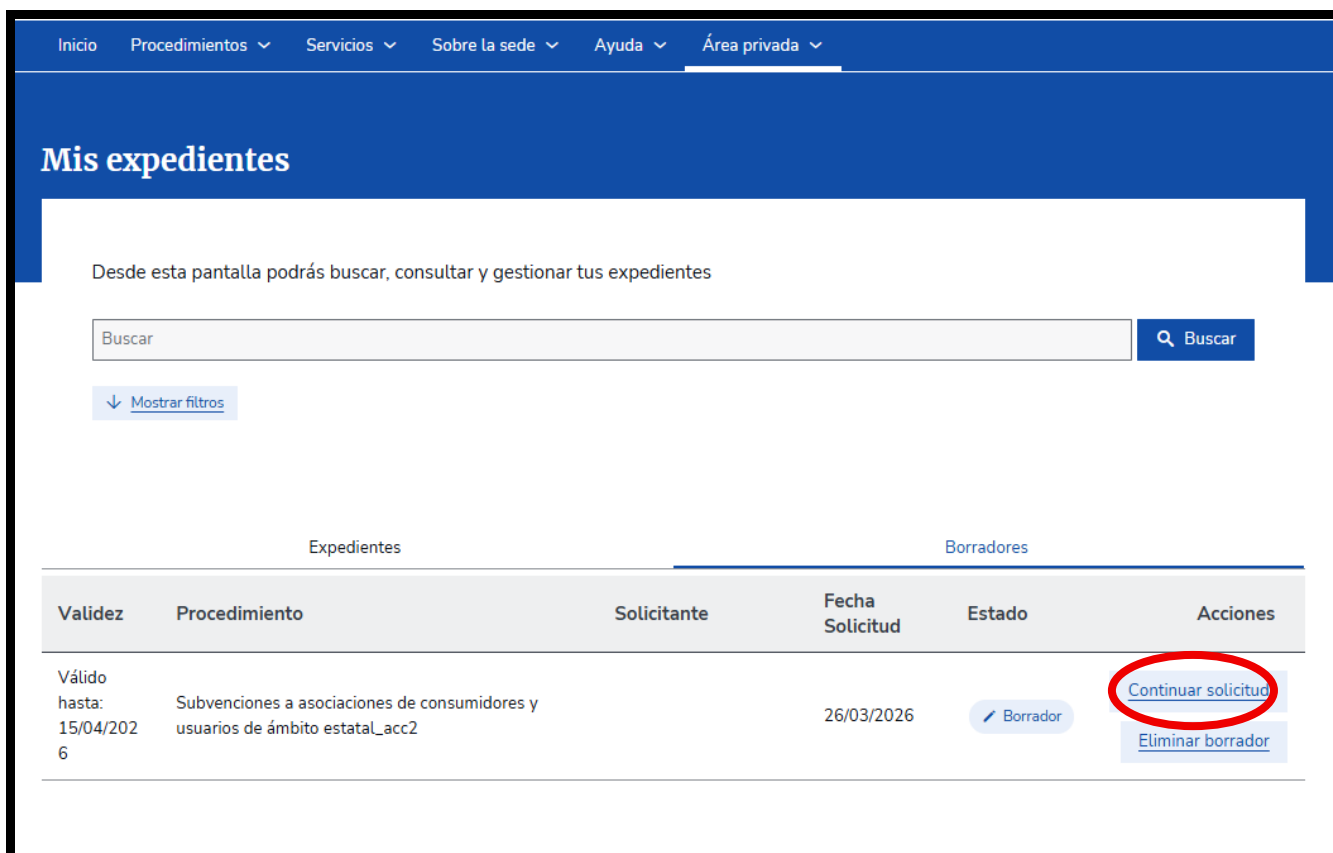
Complete los siguientes datos

Tipo de documento *	Nº identificación *	Nombre *	Primer apellido *
---------------------	---------------------	----------	-------------------

En cada pantalla que vaya rellenándose aparecerá la posibilidad de “*Guardar borrador*”, para seguir con el formulario más adelante antes de registrar la solicitud.



Este borrador quedará guardado en “*Mis expedientes*” del Área privada.



Una captura de pantalla de la interfaz de usuario en el área privada, titulada "Mis expedientes". Incluye un menú de navegación superior, un campo de búsqueda, un botón "Mostrar filtros" y una tabla de expedientes. El botón "Continuar solicitud" en la acción de un expediente es circulado en rojo.

Desde esta pantalla podrás buscar, consultar y gestionar tus expedientes

Buscar 🔍 Buscar

↓ [Mostrar filtros](#)

Expedientes		Borradores			
Validez	Procedimiento	Solicitante	Fecha Solicitud	Estado	Acciones
Válido hasta: 15/04/2026 6	Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estata_acc2		26/03/2026	✍ Borrador	Continuar solicitud Eliminar borrador

Todos los anexos de la solicitud (I-VIII) deben aportarse en el recuadro azul “*Seleccionar archivo*” correspondiente a tal efecto, con la indicación de que **solo pueden subirse por cada recuadro azul un total de 10 archivos, cada uno de ellos con un tamaño de 8MB (es decir, 80MB por recuadro azul).**

Subir Archivos

Seleccionar archivo

Número de archivos permitidos: 10

Tamaño máximo: 8MB

Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX

Esta limitación de espacio para aportar los documentos para acreditar los criterios de valoración, hacen necesario agotar los 10 archivos de hasta 8MB cada uno permitidos en cada recuadro azul para aprovechar al máximo el tamaño permitido de la sede. La sede electrónica no permite subir carpetas ni archivos .zip, .rar o .7z.

Documentos para acreditar criterios de valoración y otra documentación (Cada archivo individual podrá tener un tamaño máximo de 8MB)

<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>
<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>
<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>	<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .PDF, .XLSX, .DOC, .DOCX</p>
<p>Subir Archivos</p> <p> Seleccionar archivo</p> <p>Número de archivos permitidos: 10</p> <p>Tamaño máximo: 8MB</p> <p>Formatos permitidos: .XLS, .XLSX, .PDF, .DOC, .DOCX</p>			

Se recomienda hacer un cálculo inicial del peso total de los archivos que se solicitan adjuntar para poder dividir correctamente en los recuadros azules en paquetes de 10 archivos, sin dejar recuadros azules semi vacíos.